

**Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 095/2022**

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación celebrado para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **Diagnóstico y rehabilitación de fuentes de abastecimiento y equipos de bombeo de agua potable (36 pozos).**

**Contrato de Obra Pública No.: SIMAS 095/2022**

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 02 de febrero del 2023, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación pública Nacional Presencial Número SIMAS 095/2022 consistente en la ejecución de los trabajos "Diagnóstico y rehabilitación de fuentes de abastecimiento y equipos de bombeo de agua potable (36 pozos)"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 12 de enero del 2023.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal el C.P. Juan Antonio Camacho Murillo por Contraloría Interna y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Depto. de Licitaciones, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Con fundamento a los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió con la lectura del resultado del dictamen de adjudicación, con base a la evaluación y el análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de la proposición, la que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

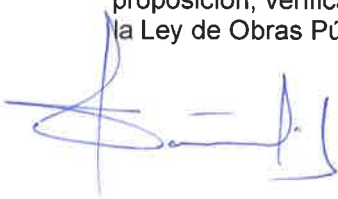
1.- En la proposición del licitante **Constructora y Servicios Millennials, S.A. de C.V.**, la Gerencia Técnica y de Operación por medio del titular Ing. Raymundo Rodríguez de la Torre realizo la evaluación administrativa, legal, técnica y económica a la proposición, verificando que está cumpliendo con la evaluación la proposición, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Concluyendo la evaluación de la proposición del licitante **Constructora y Servicios Millennials, S.A. de C.V.** es solvente en la evaluación de proposiciones por cumplir con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden administrativo, legal, técnico y económico de la proposición.

2.- En la proposición del licitante **Compañía Industrial la Victoria Lagunera, S.A. de C.V.**, la Gerencia Técnica y de Operación por medio del titular Ing. Raymundo Rodríguez de la Torre realizo la evaluación administrativa, legal, técnica y económica a la proposición, verificando que está cumpliendo con la evaluación la proposición, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Concluyendo la evaluación de la proposición del licitante **Compañía Industrial la Victoria Lagunera, S.A. de C.V.** es solvente en la evaluación de proposiciones por cumplir con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden administrativo, legal, técnico y económico de la proposición.

3.- En la proposición del licitante **Juan Carlos Galindo Fierro**, la Gerencia Técnica y de Operación por medio del titular Ing. Raymundo Rodríguez de la Torre realizo la evaluación administrativa, legal, técnica y económica a la proposición, verificando que está cumpliendo con la evaluación la proposición, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



Concluyendo la evaluación de la proposición del licitante **Juan Carlos Galindo Fierro** es solvente en la evaluación de proposiciones por cumplir con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden administrativo, legal, técnico y económico de la proposición.

Concluyendo la evaluación de las proposiciones, las proposiciones de los licitantes **Constructora y Servicios Millennials, S.A. de C.V., Compañía Industrial la Victoria Lagunera, S.A. de C.V. y Juan Carlos Galindo Fierro** son solventes en la evaluación de proposiciones por cumplir con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de las proposiciones.

Indicándose a continuación el importe de las proposiciones que cumplieron con la evaluación:

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	Constructora y Servicios Millennials, S.A. de C.V.	\$16'378,680.97
2	Compañía Industrial la Victoria Lagunera, S.A. de C.V.	\$17'184,221.25
3	Juan Carlos Galindo Fierro	\$18'290,092.63

Procediéndose a continuación a aplicar el criterio para la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente, de las proposiciones que cumplieron con la evaluación de las proposiciones, con fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con fundamento al punto 5.4, 5.5 de la Bases de licitación y artículo 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que la proposición presentada por el licitante **Constructora y Servicios Millennials, S.A. de C.V.** con un importe de **\$16'378,680.97 (Dieciséis millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos 97/100 Moneda Nacional)**, es solvente por que cumple las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además que presenta el precio más bajo, por lo que es la propuesta económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, y por lo tanto se resolvió encomendar a dicho licitante la ejecución de los trabajos.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 84 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:

1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento del contrato;

La firma del contrato se efectuará el día 07 de febrero del 2023 a las 13:00 horas; la fecha de inicio de los trabajos será el día hábil siguiente de la firma del contrato (08 de febrero del 2023), y el plazo de ejecución de los trabajos es de 91 días naturales.





**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO  
DE TORREÓN, COAHUILA**

Blvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000  
Tel. 749 1700



Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

<b>Por los funcionarios Públicos</b>	
<b>Nombre del funcionarios y área a la que pertenece</b>	<b>Firmas</b>
<b>C.P. Juan Antonio Camacho Murillo Contraloría Interna del SIMAS Torreón</b>	
<b>Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón</b>	

<b>Por los Licitantes y Observadores</b>	
<b>Nombre de representante y Razón social</b>	<b>Firmas</b>
<b>Francisco Rodríguez Manzanares Compañía Industrial la Victoria Lagunera, S.A. de C.V.</b>	
<b>Jaime Sañudo Barrera Constructora y Servicios Millennials, S.A. de C.V.</b>	

Fin de Acta